



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. n° 20047-022

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SAN MIGUE DE TUCUMAN, 12 SEP 2022

VISTA la presentación de fecha 04 de julio del año en curso mediante la cual el Secretario de Asuntos Estudiantiles comunica la puesta en marcha del Proyecto "ESPACIO PROGRESAR", en el marco del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR) de las Universidades Nacionales y Provinciales; y

CONSIDERANDO:

Que el propósito del mencionado Proyecto es ampliar la difusión de los alcances y características del programa BECAS PROGRESAR entre el estudiantado y contribuir a mejorar el acceso a la información de los estudiantes de nuestra Universidad para formalizar el acceso a las mismas;

Que para llevar a cabo las actividades, se ha conformado equipos de trabajo integrados por estudiantes y profesionales de diferentes Unidades Académicas de esta Universidad, los que fueron capacitados por la Dirección General de Becas dependiente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles;

Que mediante Resolución n° -2021-17-APN-SCEYAP#ME, la Secretaría de Cooperación Educativa y Acciones Prioritarias asigna y transfiere los fondos para financiar la creación de los "ESPACIOS PROGRESAR" en el marco del "Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos" (PROGRESAR);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la ejecución del Proyecto "ESPACIO PROGRESAR", en el marco del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR) de las Universidades Nacionales y Provinciales que lleva a cabo la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la U.N.T.-

ARTICULO 2º.- Designar Becarios Estudiantiles para integrar el equipo de trabajo del Proyecto "ESPACIO PROGRESAR" en el marco del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR) de las Universidades Nacionales y Provinciales que lleva a cabo la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la U.N.T, por el término de diez (10) meses, durante el período comprendido entre el 1º de junio y el 31 de diciembre de 2.022 y desde el 1º de marzo al 31 mayo de 2.023 y con la

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

////

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

////

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

-2-

retribución mensual que en cada caso se indica, a los siguientes alumnos:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	Cuotas	Monto Mensual	TOTAL
BRUNO MARTIN TORRES	34.326.745	10	\$ 12.000.-	\$ 120.000.-
OSCAR ALEJANDRO TAPIA	36.306.727	10	\$ 12.000.-	\$ 120.000.-
VICTOR MATIAS MARQUEZ	37.633.188	10	\$ 12.000.-	\$ 120.000.-
MATEO ESTEBAN	38.488.450	10	\$ 14.000.-	\$ 140.000.-
ARTURO EPSTEIN	34.994.553	10	\$ 12.000.-	\$ 120.000.-

ARTICULO 3º.- Otorgar una Beca Estudiantil a la Señorita Mercedes z ALAZAR para integrar el equipo de trabajo del Proyecto "ESPACIO PROGRESAR" en el marco del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR) de las Universidades Nacionales y Provinciales que lleva a cabo la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la U.N.T con la retribución única y total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000.-)

ARTICULO 4º.- Designar a los profesionales que integrarán el Equipo Técnico del Proyecto "ESPACIO PROGRESAR" en el marco del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR) de las Universidades Nacionales y Provinciales que lleva a cabo la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la U.N.T., con la retribución única y total en pesos que se indica:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CUOTAS	TOTAL
DAMIAN GARCIA PASQUALINI	23.116.081	1	\$ 25.000.-
JOSE ANTONIO MARAZZA	25.498.998	1	\$ 36.000.-

ARTICULO 5º.- El gasto dispuesto precedentemente se atenderá con fondos transferidos por la Secretaría de Cooperación Educativa y Acciones Prioritarias mediante Resolución nº -2021-17-APN-SCEYAP#ME - Proyecto: "ESPACIO PROGRESAR" en el marco del "Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos" (PROGRESAR).-

ARTICULO 6º.- Hágase saber, comuníquese a Dirección General de Administración y pase a Secretaría de Asuntos Estudiantiles a los fines pertinentes.-

RESOLUCION Nº 0738 2022

mgb

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN